



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-781-2018

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente de la Comisión de  
Planificación y Presupuesto**  
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DP-UPUyV-18-1608 FW **29083**  
FECHA: 13 de diciembre de 2018  
ASUNTO: Aprobación en primer debate del proyecto de  
"Ordenanza de Reforma Vial de la calle Ramón Pico de  
Picaihua, tramo comprendido desde la Coordenada X:  
768262.25; Y: 9858839.90, hasta la calle Karl Marx,  
perteneciente a la parroquia Picaihua del cantón  
Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de diciembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-18-1608, de la Dirección de Planificación, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de la calle Ramón Pico de Picaihua, tramo comprendido desde la Coordenada X: 768262.25; Y: 9858839.90, hasta la calle Karl Marx, perteneciente a la parroquia Picaihua del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el literal b) del artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal determina Proceso para el trámite de proyectos normativos.- La aprobación de un proyecto normativo por parte del Concejo se someterá al siguiente proceso: ...b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;" ,
- Que, mediante oficio SCM-18-0378, del 3 de diciembre de 2018, la Secretaría del Concejo, remite a los miembros del Cuerpo Edilicio el proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de la calle Ramón Pico de Picaihua, tramo comprendido desde la Coordenada X: 768262.25; Y: 9858839.90, hasta la calle Karl Marx, perteneciente a la parroquia Picaihua del cantón Ambato" previo a su aprobación en primer debate, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-781-2018  
Página 2 de 2

### RESOLVIÓ

Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial de la calle Ramón Pico de Picaihua, tramo comprendido desde la Coordenada X: 768262.25; Y: 9858839.90, hasta la calle Karl Marx, perteneciente a la parroquia Picaihua del cantón Ambato”; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo (17 fojas útiles)

c.c. Catastros y Avalúos  
Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Procuraduría Síndica  
Archivo Concejo

Obras Públicas  
GAD Parroquial Picaihua

Planificación

Gestión Territorial

Sonia Cepeda  
2018-12-13